



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 08 SEP 2016

1689

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), al Señor AGUIRRE, Marcelo Nicolas (Leg. Nº 3940 – D.N.I. Nº 36.019.469) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo local.---

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1690

Villa Gesell, 08 SEP 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

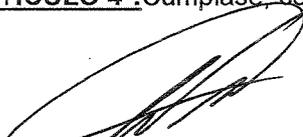
DECRETA

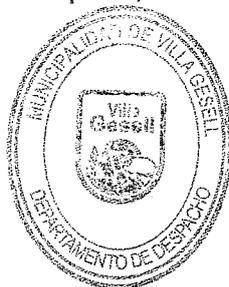
ARTICULO 1°: ABONESE al la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380-D.N.I. N° ----- 11.120.829) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 7, 14, 21 y 28 de agosto de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA cada guardia.-----

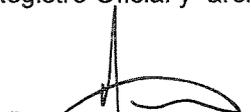
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1691

Villa Gesell, 09 SEP 2016

V I S T O: El Expediente 3510, letra D, año 2016, iniciado por la Señora Directora Escuela Secundaria N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "EL ARTE SALE A LA CALLE" organizado por alumnos de 6°1° de la E.E. S. N° 2;

Que el mencionado evento se llevara a cabo el día 15 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) entre las 09,00 y 16,00 horas en la Plaza Carlos Gesell, ubicada en avenida 3 entre los Paseos 110 bis y 111;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

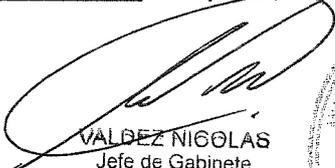
DECRETA

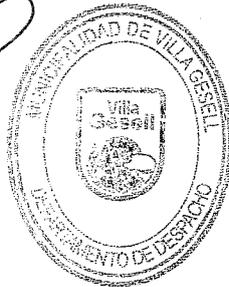
ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "EL ARTE SALE A LA CALLE" organizado por alumnos de 6°1° de la E.E. S. N° 2 que se llevara a cabo el día 15 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) entre las 09,00 y 16,00 horas en la Plaza Carlos Gesell, ubicada en avenida 3 entre los Paseos 110 bis y 111.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1692

Villa Gesell, 09 SEP 2016

V I S T O: El Expediente 3693, letra D, año 2016 iniciado por el Señor Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal al "FESTIVAL DE PATIN";

Que el mencionado evento se realizara el próximo diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

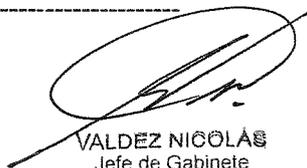
D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "FESTIVAL DE PATIN" ---
----- que se realizara el próximo el próximo diecinueve (19) de
noviembre de dos mil dieciséis (2016) en nuestra ciudad_-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1693

Villa Gesell, 09 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3567, letra D, año 2016, iniciado por la Señora Directora Jardín 902; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "EXPOSICION DE ESCULTURAS" que se llevara a cabo entre el treinta (30) de septiembre y el siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones del Edificio Municipal de Avenida 3 N° 820;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

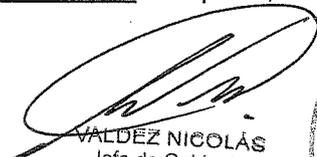
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el proyecto "EXPOSICION --
----- DE ESCULTURAS" que se llevara a cabo entre el treinta (30)
de septiembre y el siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016) en las
instalaciones del Edificio Municipal de Avenida 3 N° 820.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1694

Villa Gesell, 09 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3577, letra S, año 2016, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "PRIMER FESTIVAL INTERNACIONAL DE MUSICA SAN PUGLIESE, SEPTIEMBRE ES EL MES DE LA MUSICA EN MAR AZUL" que se llevara a cabo los días 3, 10, 16, 17, 18 y 24 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de la Casa de la Cultura Mercedes Sosa, ubicada en Calle 46 y Miramar de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

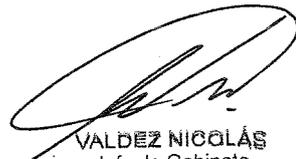
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el el "PRIMER FESTIVAL ---
INTERNACIONAL DE MUSICA SAN PUGLIESE,
SEPTIEMBRE ES EL MES DE LA MUSICA EN MAR AZUL" que se llevara a
cabo los días 3, 10, 16, 17, 18 y 24 de septiembre de dos mil dieciséis (2016)
en las instalaciones de la Casa de la Cultura Mercedes Sosa, ubicada en Calle
46 y Miramar de Mar Azul.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1695

ZOTTA, Carlos; y

Villa Gesell, 09 SEP 2016
V I S T O: la nota elevada por el Dr.

CONSIDERANDO:

Que por la misma eleva su renuncia al cargo de Director del Hospital a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

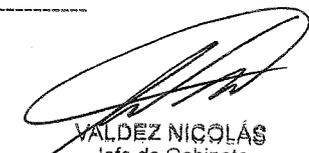
ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. ZOTTA, Carlos ----
----- (Leg. N° 8405-D.N.I. N° 17.013.691) a partir del treinta y uno (31)
de agosto de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

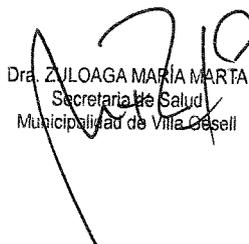
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1696

Villa Gesell, 09 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Señora Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

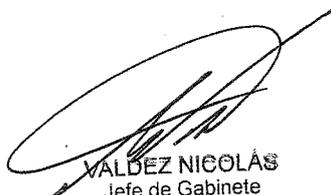
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a el Dr. ZOTTA, Carlos Federico (Leg. Nº 8405-D.N.I. Nº 17.013.691) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 29.337,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1100111000.-----

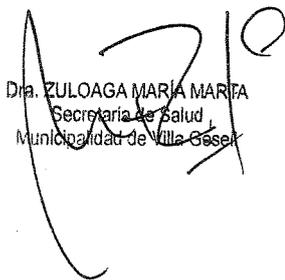
ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARÍA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1697

Villa Gesell, 09 SEP 2016

VISTO: El Exp. N° 3757, año 2016, letra C, iniciado por el Señor COPERCHINI, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **CONCIERTO DESDE EL CORAZON** que se realizara en el Hospital Garrahan el día martes 13 de septiembre a las 11 horas, a cargo de la Camerata Mar de las Pampas

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

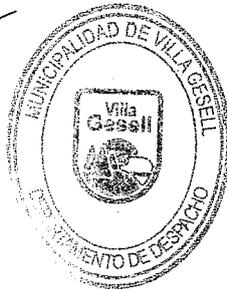
ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "**CONCIERTO DESDE EL CORAZON**" que se realizara en el Hospital Garrahan el día martes 13 de septiembre a las 11 horas, a cargo de la Camerata Mar de las Pampas.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1698

Villa Gesell, 09 SEP 2016

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente SCHENFELD, Gonzalo Damián (Leg. N° 3354) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente SCHENFELD, -----
----- Gonzalo Damián (Leg. N° 3354) quien ha pasado a cumplir
funciones en Inspección General a partir del siete (7) de septiembre de dos mil
dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

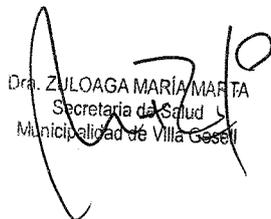
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1699

Villa Gesell, 09 SEP 2016

V I S T O: El Expediente N° 3740, letra C,
año 2016, iniciado por el Sr. Coperchini, Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la realización de un concierto en el Hospital Garrahan EN EL CUAL Villa Gesell estará representada por la CAMERATA MAR DE LAS PAMPAS;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

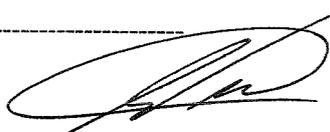
DECRETA

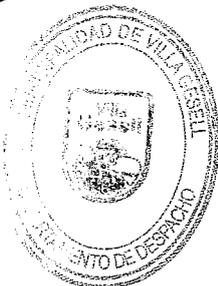
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio por el Sr. COPERCHINI, Pedro, -----
----- Fundación Mar de las Pampas Conciertos por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Nº 1700

Villa Gesell,

09 SEP 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 1557/16 por duplicidad en la designación del agente TISSERA, Martín (Leg. Nº 3605);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

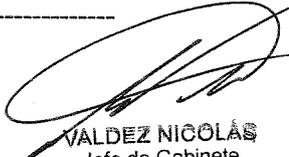
DECRETA

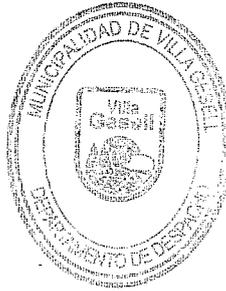
ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 1557/16 por duplicidad en ----- la designación del agente TISSERA, Martín (Leg. Nº 3605).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

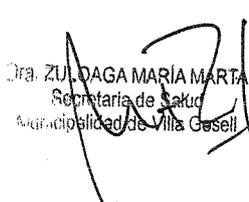
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZUL DAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1701

Villa Gesell, 09 SEP 2016

VISTO:

El Expediente 2656/16;

El pedido de Anticipos de Fondos efectuado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell para efectivo el pago de pasajes al Encuentro Nacional de Narradores en el Mar; y

CONSIDERANDO:

Que el anticipo se basa en cubrir gastos de pasajes ida y vuelta de las Casa de illa Gesell en Buenos Aires a fin de trasladar ocho (8) narradores al Primer Encuentro Nacional de Narradores en el Mar en el vehículo perteneciente al área de Turismo; y;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

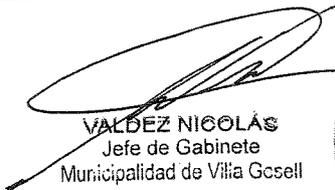
DECRETA

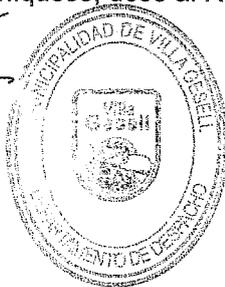
ARTICULO 1º: OTORGUESE un Anticipo de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) al Señor -----
-----Secretario de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de Villa Gesell para solventar los gastos establecidos en los vistos y considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: El Señor Secretario deberá cumplimentar la debida Rendición de cuentas -
----- documentada en la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo
----- de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1702

Villa Gesell, 12 SEP 2016,

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente NAVARRO, Ricardo Néstor (Leg. N° 3628) ha pasado a cumplir funciones en Acción Social a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente NAVARRO, Ricardo --
-----Néstor (Leg. N° 3628) quien pasara a cumplir funciones en
Acción Social a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Acción Social.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDÉZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benítez Anaía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1703

Villa Gesell, 12 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PADRON, Paulina Daiana (Leg. N° 3925) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PADRON, Paulina Daiana (Leg. N° 3925) quien ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por la Señora Secretaria de Salud y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

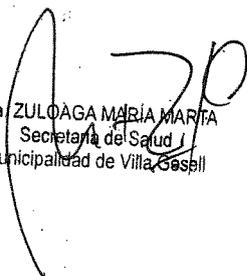
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1704

Villa Gesell, 12 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GALVAN, Ricardo (Leg. N° 2483) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GALVAN, Ricardo ----
----- (Leg. N° 2483) quien ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal, a partir del ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).--

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1705

Personal; y

Villa Gesell, 12 SEP 2016

VISTO: la nota enviada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se deje sin efecto el Decreto N° 1209/16 a partir del primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se designaba al Sr. CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440) como Sub Director Médico del Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

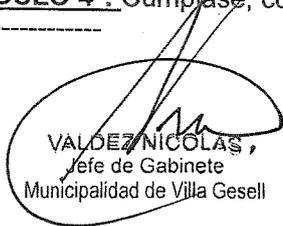
DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 1209/16 a partir del -----
----- primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016),
mediante el cual se designaba al Sr. CAVADINI, Claudio (Leg. N° 8440) como
Sub Director Médico del Hospital.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

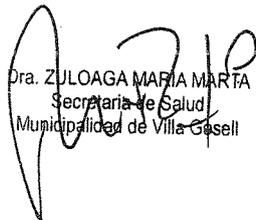
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1706

Villa Gesell, 12 SEP 2016

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR MEDICO DEL HOSPITAL al Dr. ----- CAVADINI, Claudio Fabián (Leg. Nº 8440-D.N.I. Nº 16.862.132) a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

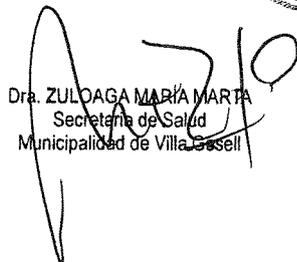
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1707

Villa Gesell, 12 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función, el cincuenta (50%) en concepto de bonificación por dedicación exclusiva y de un cincuenta por ciento (50%) en adicional especial medico, a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la Señora Sub Directora Médica del Hospital BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

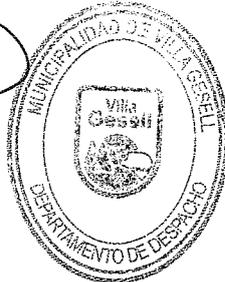
ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil -----
----- dieciséis (2016) a la Señora BASSINI, Viviana (Leg. N° 8333) el
equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de
adicional por función, el cincuenta por ciento (50%) en concepto de bonificación
por dedicación exclusiva y de un cincuenta por ciento (50%) en adicional especial
medico.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1708

Villa Gesell, 12 SEP 2016

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal el Dr. BARRERA, Gustavo; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a quienes conformaran el equipo de colaboradores del Gobierno Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

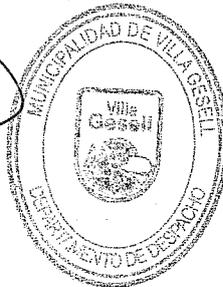
ARTICULO 1º: DESIGNASE como SUB DIRECTORA MÉDICA DEL -----
----- HOSPITAL a la Dra. BASSINI, Viviana (Leg. Nº 8333 -D.N.I. Nº
22.211.422) a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-

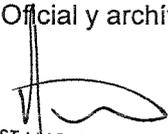
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

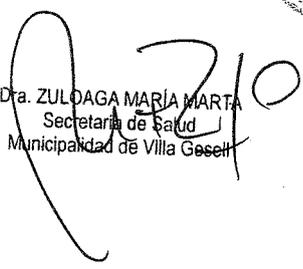
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1709

Villa Gesell, 12 SEP 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MACHADO, Daniel Oscar (Leg. N° 3804) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

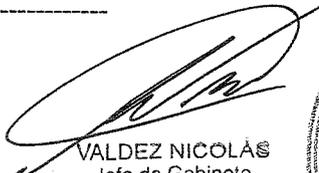
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MACHADO, Daniel ---
-----Oscar (Leg. N° 3804) quien ha pasado a cumplir en Inspección
General a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1710

Villa Gesell, 12 SEP 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente RUIZ, Roció (Leg. N° 3378) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108°, Incisos 1° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

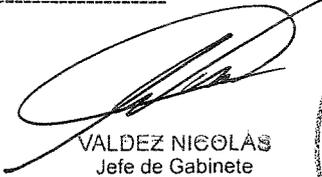
DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente RUIZ, Roció -
----- (Leg. N° 3378) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108 inc 1°
de la Ley 14.656, de efectivo cumplimiento desde el día nueve (9) y hasta el
catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), quien cumple funciones en
Omic.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1711

Villa Gesell, 12 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749, 81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Planeamiento, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ARGUINDEGUI, Rolando	3560	11.824.898
OVEJERO, Cintia	3763	30..873.600
RODRIGUEZ, Jesica	3549	32.996.854
FIDALGO, Luis Daniel	2655	33.876.653
CERVETTO, Carlos	3589	10.144.710

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1712

Villa Gesell, 12 SEP 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MARCIANO, Agustin	3919	23.393.822
LUJAN, Patricia	2422	21.550.852
LEIVA, Miguelina	3458	35.420.509

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS.(\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
TAVARONE, Juan Pablo	3920	31.655.715
VALDEZ, Diego	7112	28.299.211

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1713

Villa Gesell, 12 SEP 2016.

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749, 81). importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Planeamiento, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
VERONELLI, Diego	3568	17.736.918

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Signature of Nicolás Valdez
VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Gustavo Barrera
Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Gerardo Galli
Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1714

Villa Gesell, 13 SEP 2016

VISTO: El Exp. N° 3741, año 2016, letra D, iniciado por el Señor Director de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el Proyecto Artístico "DE LA MONTAÑA AL MAR 2016", provenientes de la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz, localidad de Palmira, Provincia de Mendoza, que tendrá lugar desde el catorce (14) y hasta el veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

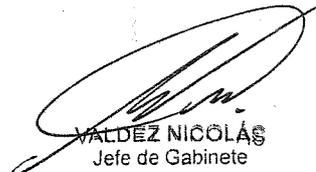
ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el el Proyecto Artístico "DE LA MONTAÑA AL MAR 2016", provenientes de la Escuela N° 4-064 "Intendente Juan Kairuz, localidad de Palmira, Provincia de Mendoza, que tendrá lugar desde el catorce (14) y hasta el veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


WALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1715

Villa Gesell, 13 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 070, letra F, año 2016, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

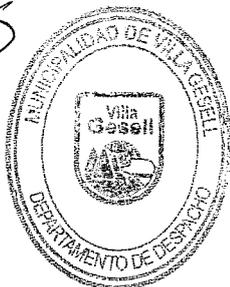
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la -----
-----suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200), en cuatro
(4) cuotas iguales de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300) debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

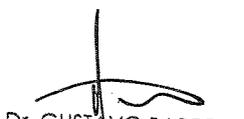
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1716

Villa Gesell, 14 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3739, letra S, año

2016 iniciado por la Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de la participación de la Municipalidad en la Feria Internacional de Turismo (FIT) que se llevara a cabo entre el primero (1º) y el cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016) en el Predio Ferial de la Sociedad Rural;

Que la mencionada participación ha sido declarada de Interés Municipal mediante Decreto 1002/16;

Que el Jefe de Comprar indica que debido al procedimiento establecido en el Artículo 156º, inciso 1, 7 y 10, la contratación queda excluida de lo preceptuado en el Artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que la Feria es la única en el país y depende de la Organización de Ferias Argentinas S.A. y se efectúa una vez al año por lo que corresponde la excepción prevista en el Inciso 1;

Que por otra parte el valor es de mercado ya que la participación implica aceptar los valores propuestos por la organización supuesto previsto en el inciso 10 y al corresponder a la locación de un stand, se considera dentro de la excepción prevista en el inciso 7 del Artículo citado;

Que el Contador Municipal ha efectuado su dictamen respecto al valor de mercado, siendo conformado por la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

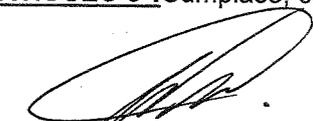
ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de la locación del stand 1141 de --
----- cuarenta y ocho (48) metros cuadrados en el Predio Ferial de la
Sociedad Rural en el marco de la Feria Internacional de Turismo desde el
primero (1º) y hasta el cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-----

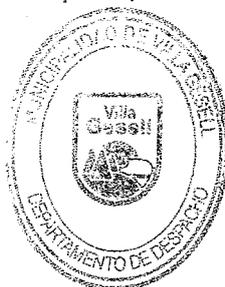
ARTICULO 2º: Confírmase la Orden de Compra 2212 por la suma de PESOS --
----- CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO
(\$ 1235.235) a la Empresa Organizadora de la Feria Internacional de Turismo
(FIT), Proveedor 718 Ferias Argentinas S.A.-----

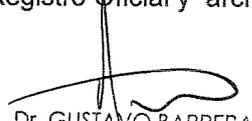
ARTICULO 3º: La contratación establecida en los Artículos precedentes se -----
----- funda en los incisos 1, 7 y 10 del Artículo 156º de la Ley
Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete -
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario
de Turismo.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1717

Villa Gesell, 14 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3591, letra A, año 2016, iniciado por el Señor AGUIRRE, Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal la "JORNADA RECREATIVA DIA DE LA PRIMAVERA Y DEL ESTUDIANTE", que se llevara a cabo el día 21 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) entre las 10,00 y las 21,00 horas en la Plaza Carlos Idaho Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

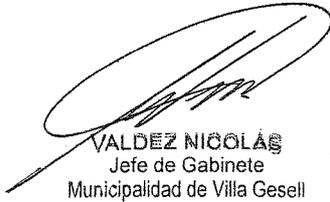
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal las "JORNADA RECREATIVA DIA DE LA PRIMAVERA Y DEL ESTUDIANTE", que se llevara a cabo el día 21 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) entre las 10,00 y las 21,00 horas en la Plaza Carlos Idaho Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1718

Villa Gesell, 15 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente AYALA, Maria Celeste (Leg. N° 4046) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente AYALA, María Celeste (Leg. N° 4046) ha pasado a cumplir funciones en el Corralón Municipal a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria Hacienda, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por la Señora Secretaria de Salud.

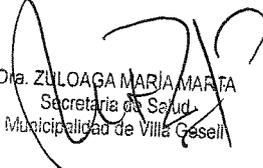
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULLOAGA MARÍA MARÍA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1719

Villa Gesell, 15 SEP 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente ZASZCZŃSKI, Marcos Gabriel (Leg. N° 3767) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108°, Incisos 1° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente -----
-----ZASZCZŃSKI, Marcos Gabriel (Leg. N° 3767) de acuerdo a lo
establecido en el Artículo 108 inc 1° de la Ley 14.656, de efectivo cumplimiento
desde el día trece (13) y hasta el dieciocho (18) de septiembre de dos mil
dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1720

Villa Gesell, 15 SEP 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente MAGALLAN, Sergio Adrian (Leg. N° 4037) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108°, Incisos 1° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

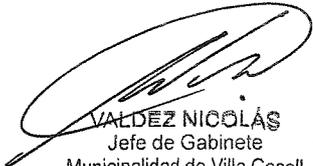
DECRETA

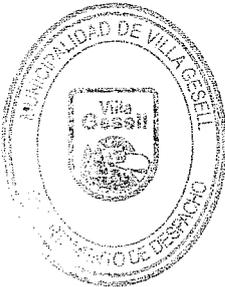
ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente -----
----- MAGALLAN, Sergio Adrian (Leg. N° 4037) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108 inc 1° de la Ley 14.656, de efectivo cumplimiento desde el día trece (13) y hasta el dieciocho (18) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1721

Villa Gesell, 15 SEP 2016

V I S T O: Nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de octubre de dos mil dieciséis (2016) por acogerse a los beneficios jubilatorios por ANSES al agente JAUREGUI, Roberto (Leg. Nº 2563-D.N.I. Nº 8.460.033);

Que se deberá abonar la cantidad de 21 días de licencia anual no gozada año 2015 y la cantidad de 16 días proporcional 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de octubre de dos mil -----dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por ANSES al agente JAUREGUI, Roberto (Leg. Nº -2563-D.N.I. Nº 8.460.033) .-----

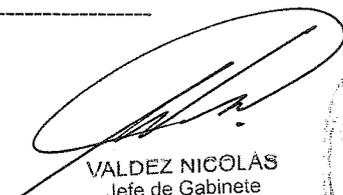
ARTICULO 2º: ABONESE al agente JAUREGUI, Roberto (Leg. Nº -----2563-D.N.I. Nº 8.460.033) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada año 2015 y la cantidad de dieciséis (16) días proporcional 2016.-----

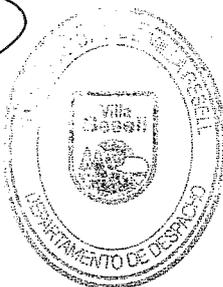
ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1722

Villa Gesell

15 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3571, letra S, año 2016, iniciado por la Secretaria de Turismo;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se le otorgue un anticipo de gastos a las instituciones que realizaran Carrozas para el Desfile de la Fiesta de la Diversidad Cultural;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ASIGNASE una suma fija de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), ----- pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), a cada una de las Instituciones que a continuación se detallan, en concepto de anticipo de gastos para el armado de las carrozas:

<u>INSTITUCION</u>	<u>RESPONSABLE</u>
COLEGIO SAN PATRICIO	Ana Mariela Rodríguez
ASOCIACION DE SURF RAIDER	Edgardo Nahuel González

ARTICULO 2º: CONFIRMASE la imputación y pago en los términos del ----- Artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

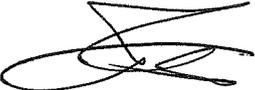
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell 15 SEP 2016

1723

VISTO: El Expediente 3532, letra S, año 2016, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se le otorgue un anticipo de gastos a las instituciones que realizaran Cabezudos y Gigantes en el marco de la Fiesta Nacional de la Diversidad Cultural;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ASIGNASE a cada uno de los Representantes de Instituciones en el detalle, y por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), pagaderos en dos (2) cuotas de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) cada una, para ser utilizada en la confección de Cabezudos y Gigantes que desfilaran en el marco de la Fiesta Nacional de la Diversidad Cultural, suma por la que deberán proceder a afianzar, otorgándosele un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de los valores para rendir los importes pagados

INSTITUCION

RESPONSABLE

Colectividad Paraguaya
Guardia del Bosque

Filmo Algarín
Sabrina Calzaferri

ARTICULO 2º: CONFIRMASE la imputación y pago en los términos del Artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1724

Villa Gesell, 15 SEP 2016.

VISTO: El Exp. N° 3256, año 2016, letra V, iniciado por Vélez, Verónica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "17° EDICION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO DE VILLA GESELL CON VIENTO Y MAREA" que tendrá lugar desde el día 15 y hasta el 19 de diciembre de dos mil dieciseis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el festejo a la "17° EDICION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO DE VILLA GESELL CON VIENTO Y MAREA" que tendrá lugar desde el día 15 y hasta el 19 de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1°.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1725

Villa Gesell, 15 SEP 2016

VISTO: El Exp. N° 3801, año 2016, letra D, iniciado por Director de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "ENCUENTRO DEPORTIVO RECREATIVO ESPECIAL" que se llevara a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

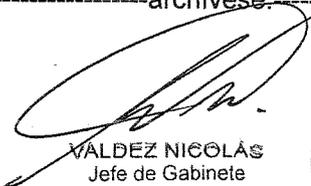
ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal al "ENCUENTRO DEPORTIVO RECREATIVO ESPECIAL" que se llevara a cabo en las instalaciones del Polideportivo Municipal el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1726

Villa Gesell, 15 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3583, año 2016, letra S, iniciado por la Secretaría de Seguridad ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de setenta (70) equipos completos de indumentaria para el personal afectado a seguridad y tránsito, con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 400.400);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 009/16, para la "ADQUISICION DE SETENTA (70) EQUIPOS COMPLETOS DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL AFECTADO A SEGURIDAD Y TRANSITO", siendo su apertura el día veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

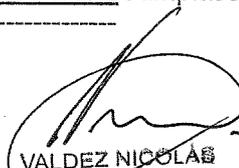
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110113000 18.00.00.....\$ 400.400

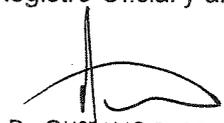
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


GABENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1727

Villa Gesell, 15 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3582, año 2016, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de cuatro (4) vehículos, tipo pick up para ser utilizados por la guardia urbana municipal, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 006/16, para la "ADQUISICIÓN DE CUATRO VEHICULOS TIPO PICK UP 0 KM PARA SER UTILIZADAS POR LA GUARDIA URBANA MUNICIPAL", siendo su apertura el día doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110113000 18.00.00 Camionetas.....\$ 1.000.000

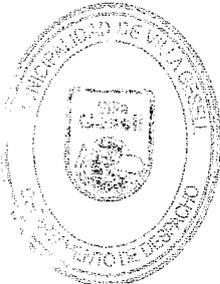
ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día siete (7) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 13,30 horas.

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 SEP 2016

1738

VISTO: El Expediente N° 3584, año 2016, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de sistema de video monitoreo, con montaje e instalación, con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 949.600)

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 007/16, para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO MONITOREO CON MONTAJE E INSTALACION", siendo su apertura el día catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110113000 18.00.00 Sala Monitoreo.....\$ 949.600

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 13,30 horas.

ARTICULO 4º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 SEP 2016

1729

VISTO: El Expediente N° 3585, año 2016, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de sistema de radiocomunicación, con montaje e instalación, con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CTVS. (\$ 817.072,48)

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 008/16, para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACION CON MONTAJE E INSTALACION", siendo su apertura el día trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110113000 18.00.00 Sistema de Radiocomunicación.....\$ 817.072,48

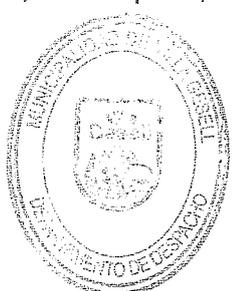
ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 13,30 horas.

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1730

Villa Gesell, 15 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3848, letra M, año 2016, iniciado por el Sr. MANFREDI, Héctor Hugo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DEL EQUIPO DE FUTSAL UNION FUTBOL CLUB" que se realizara el quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

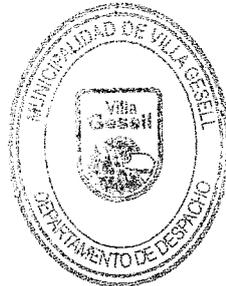
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés el "VIAJE DEL EQUIPO DE FUTSAL - UNION FUTBOL CLUB" que se realizara el quince (15) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1731

Villa Gesell, 15 SEP 2016

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Museo hará uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente PUENTES CAÑAS, María de Lourdes --
----- (Leg. Nº 2589-D.N.I. Nº 28.145.074) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Museo Interino a partir del nueve (9) y hasta el veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) por uso de licencia anual de la titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- PUENTES CAÑAS, María de Lourdes (Leg. Nº 2589) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011000.-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1732

Villa Gesell, 15 SEP 2016

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero -----
----- (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis
(2016) A LA Señora CRESPO, Felisa Alejandra (Leg. Nº 2869-D.N.I. Nº 16624.072) con treinta
(30) horas catedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS
CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 245,62), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de
----- la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1733

Villa Gesell, 15 SEP 2016

Oficina de Personal; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

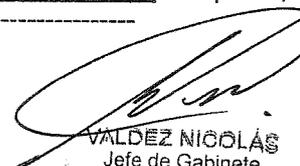
DECRETA

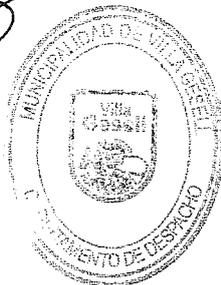
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a -----retroactivo al primero (1º) de julio y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) al Señor YAMPOLSKY, Gustavo (Leg. Nº 7893-D.N.I. Nº 16.845.129) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL STECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.-----

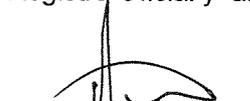
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 11101110000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1734

Villa Gesell, 15 SEP 2016.

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
ALVAREZ, Ángel	9159	11.400.550
BARBONA, Sergio	3604	23.594.884
LUNA, Marcos	1711	11.400.550
BENITEZ, Jesús	3957	21.712.396
GRUNINGER, Rubén	4016	16.520.843
DELFINO, Daniel	4099	14.229.326

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
PEREZ, Juan Ramón	2555	17.935.465
GALVAN, Ricardo	2483	24.928.227
BONFANTI, Mónica	2730	24.928.227

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de junio y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Sr. MOYA, Guillermo (Leg Nº 4198 D.N.I. Nº 26.294.204), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.-----

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-3000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

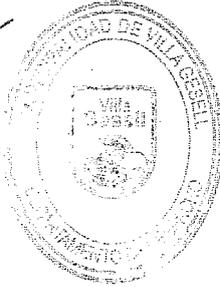
Municipalidad de Villa Gesell

1734

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1735

Villa Gesell, 16 SEP 2016

VISTO: El Exp. N° 3720, año 2016, letra D, iniciado por la Sra. Directora del Jardín N° 902 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "CARAVANA DE LA BICIPATRINETA" que se realizara el día 19 de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "CARAVANA DE LA BICIPATRINETA" que se realizara el día 19 de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

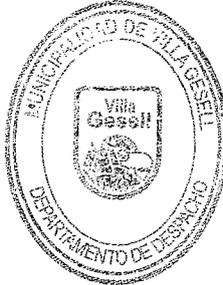
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1736

Villa Gesell, 16 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 1952, letra M, año 2016, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

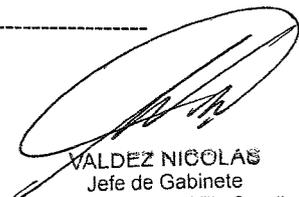
DECRETA

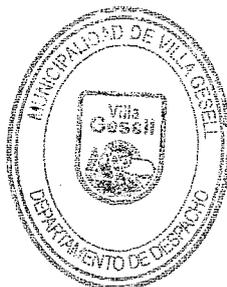
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. MIÑO, Ana por la suma -
----- de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1737

Villa Gesell, 16 SEP 2016

VISTO: La Orden de Compra N° 3469 correspondiente a CAVADINI, Claudio Fabián; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se concretó la contratación del servicio médico de Hemostasia y Coagulación;

Que a los efectos de autorizar el pago, la Contaduría Municipal solicita el acto administrativo definitivo de la contratación.

Por ello;

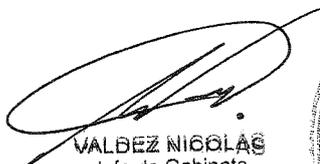
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la contratación de la Orden de Compra N° 3469 --
----- por un valor de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000,00) a
favor del proveedor 1276 Sr. CAVADINI, Claudio Fabián, correspondiente al
Servicio médico de Hemostasia y Coagulación.-----

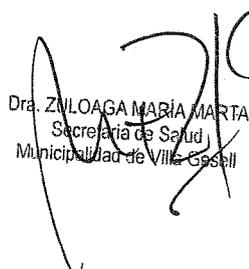
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, -
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria
de Salud.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaría de Salud
Municipalidad de Villa Gesell